



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 238

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTE: Don Jesús Roberto Jiménez García

Sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 276-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a razones para la no constitución del Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.
2. Pregunta con respuesta Oral, POC 277-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Ramos Pascual, relativa a constitución de la Junta Rectora del Parque "Arribes del Duero", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.
3. Proposición No de Ley, PNL 553-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a solucionar los problemas de abastecimiento y contaminación de agua en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.
4. Proposición No de Ley, PNL 571-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la construcción de la depuradora de Villalpan-do (Zamora) y a hacerse cargo de las multas impuestas al municipio por incumplir la normativa

de depuración de aguas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	4674	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4681
El Presidente, Sr. Jiménez García, abre la sesión.	4674	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	4682
Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	4674	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4684
Primer punto del Orden del Día. POC 276.		El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	4685
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4675	Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 553.	
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4675	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	4686
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz, Director General del Medio Natural.	4675	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4686
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	4676	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	4687
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, Director General del Medio Natural.	4677	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4689
Segundo punto del Orden del Día. POC 277.		Intervención del Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular) solicitando turno por alusiones. Es contestado por el Presidente.	4690
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4678	En turno de alusiones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	4691
Intervención del Procurador Sr. Ramos Pascual (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4678	Intervención de la Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) solicitando turno por alusiones. Es contestada por el Presidente.	4691
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz, Director General del Medio Natural.	4678	En turno de alusiones, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	4691
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ramos Pascual (Grupo Socialista).	4679	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	4692
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, Director General del Medio Natural.	4680	El Presidente, Sr. Jiménez García, levanta la sesión.	4692
El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la alteración del Orden del Día. Es aprobada por asentimiento.	4681	Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.	4692
Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 571.			
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4681		

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Tienen que comunicar los Grupos Parlamentarios alguna sustitución? Por el Grupo Socialista no hay. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Gracias, señor Presidente. Doña María Pilar Álvarez sustituye a Mar González Pereda, María Concepción Mallo sustituye a María de los Ángeles Armisen, y María Soledad Romeiral sustituye a María de las Mercedes Alzola.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor De Miguel. Por el señor Secretario, dese lectura al primer punto del Orden del Día.

POC 276

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Buenas tardes. Primer punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral 276, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a razones para la no constitución del Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de nueve de septiembre de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Damos... antes de formular la pregunta, damos la bienvenida al Director General del Medio Natural, don José Ángel Arranz, que no lo he hecho antes, y que quede constancia de nuestro agradecimiento. Y, sin más, pues para la formulación de la pregunta por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Manuel Fuentes.

EL SEÑOR MANUEL FUENTES: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Buenas tardes al Director General. Haré una breve introducción para hacer la... la pregunta, para situarnos. Los montes de los que hablamos, los montes vecinales de mano común, son unos montes especiales y específicos de la comarca zamorana de Sanabria y Carballeda; creo que no existen en ningún otro sitio, al menos reconocidos como montes vecinales de mano común y clasificados; y tienen una ley propia, la Ley 55/1980, de once de noviembre, que se titula la Ley de Montes Vecinales de Mano Común.

Recuerdo el Artículo 71 de la Ley más importante que tenemos en esa Comunidad Autónoma, que, según ese artículo, la Junta de Castilla y León es competente para el desarrollo normativo y ejecución de la legislación del Estado en esta materia, con lo cual, creo que es una responsabilidad de la Junta de Castilla y León.

Recuerdo que este Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común se constituyó y tuvo una duración tremendamente corta, solamente de un día. Se constituyó el once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, estudió las peticiones de muchos grupos de vecinos que reclamaban que sus montes fueran clasificados como Montes Vecinales de Mano Común; y, en estos momentos, hay diecisiete montes o agrupación de montes de la provincia de Zamora, de estas dos comarcas, pues, con el reconocimiento de Montes Vecinales de Mano Común. Desde entonces no se ha vuelto a constituir el Jurado Provincial de Montes Vecinales de Mano Común. Era necesario adaptarlo a... a la situación actual de las Administraciones. Y, curiosamente, presentamos esta pregunta el nueve de junio del año dos mil ocho, y, después de veintipico años esperando, ayer se han constituido el

Jurado Provincial de Montes Vecinales de Mano Común en la provincia de Zamora.

Con lo cual, pues le pregunto que cuáles son las razones para que se haya constituido con tanto retraso y le pregunto qué es lo que la Junta de Castilla y León piensa hacer con las peticiones que pueden llegar a el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común de diferentes municipios de Zamora para poder pedir que sus montes sean clasificados como montes vecinales de mano común. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para contestar a la pregunta por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Director General del Medio Natural.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ): Buenas tardes. Y, nada, en primer lugar, agradecerles el poder estar aquí para darles, pues, contestación a... a su pregunta, ¿no?

Yo creo que la respuesta es... es breve. De hecho, pues una de la... la parte principal de la pregunta la ha respondido usted ahora, porque ayer se constituyó. La verdad es que ha sido... ha sido casualidad, aunque no se lo crea, pero ayer se constituyó este Jurado.

Y sí que le... le comento muy brevemente cuál ha sido un poco la evolución de... de estos Jurados.

La figura de... de los Montes Vecinales en Monte Común, efectivamente, es una... es una figura muy peculiar. En Castilla y León hay dos provincias: Zamora es la que más tiene, también hay algún monte vecinal en mano común en León. Es una figura muy extendida en Galicia, que pretende dar, bueno, pues satisfacción a un modelo de propiedad muy de este... de este ámbito de la nación, ¿no?, sobre todo del noreste, esos minifundios que se generaron con un origen de propiedad germánica -que sería un poco prolijo el explicar, ¿no?- y que, en su día, pues, provocó que se... se publicara esta Ley de Montes Vecinales en Mano Común.

Efectivamente, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León no hay una gran tradición de existencia de estos montes. De hecho, lo que hay en Castilla y León y lo que... lo que había -aunque luego se ha interpretado a veces de una forma un tanto extraña, hacia... y se ha derivado hacia los montes vecinales en mano común- era lo que se denominaba comúnmente "montes comunales", montes comunales, es decir, montes que eran propiedad municipal que se aprovechaban por el común de los vecinos, pero con una titularidad clara pública de una entidad, una entidad pública, con un aprovechamiento comunal de los vecinos. Que no es el mismo concepto que el "monte vecinal en mano común", donde la propiedad es del común de los vecinos. Y es un régimen de propiedad extraño.

Si le soy sincero, pues a nosotros no es una figura que nos agrade demasiado, porque es difícil de gestionar. Esto se lo comento porque decía usted que qué opinábamos o qué pensábamos hacer. Hombre, pensamos, en principio, aplicar, aplicar la ley; la ley está ahí y la vamos a intentar aplicar. Pero ya le pongo de... de manifiesto cuál es nuestra... nuestra opinión. Nuestra opinión es que es una figura difícil de manejar, que allí donde realmente existan esos derechos, pues se reconocerán, porque no puede ser de otra forma. Pero también le avanzo que, en la mayoría de los casos, en la información que se maneja en algunos de nuestros Servicios Territoriales, en el origen de la propiedad que figura en muchos de los Registros Públicos de Propiedad, en el origen de estos montes está ese... esos... el ser montes públicos, montes de los Ayuntamientos con aprovechamiento comunal; diferente al régimen que ahora, pues, en algunos casos se reclama por el común de los vecinos, ¿no?

En cualquier caso, en cuanto a por qué se ha tardado veinticinco años en constituir el monte, perdón, esta... esta... este Jurado Provincial, en principio, el Jurado se había reunido ya el seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, se crean estos jurados; se reúnen el año... el veintiocho de octubre del setenta y seis, y en mayo del ochenta y dos, me parece que en noviembre del ochenta y tres, y en diciembre del ochenta y tres. Ahí figura un poco las decisiones que se tomaron.

Y pues... las peticiones, es verdad que con el paso de los años ha habido alguna solicitud en la provincia de Zamora, en concreto. Y no se convocó el Jurado, entre otras cosas, porque con la actualización de las figuras de la antigua Ley de Montes... de Montes Vecinales en Mano Común, pues, era difícil identificar o trasladar al modelo administrativo actual de la Comunidad Autónoma quién eran los representantes oportunos, ¿no?

Y la verdad es que tampoco se consideró ni se ha considerado, pues, una prioridad en el trabajo de nuestros Servicios Territoriales; se tenían ahí las solicitudes y, pues ahora, hace... hace unos meses, en concreto el veintitrés de julio de este año, por orden de la Consejería de Medio Ambiente, se publicó una Orden que regulaba la composición que tenían que tener estos jurados en todas las provincias. Y la siguiente actuación administrativa era que cada provincia, a través del Delegado, que era al que le correspondía, pues, el... también el moverlo, pues, como Presidente de los mismos, se constituyeron. Y en el caso de Zamora, pues... pues fue... fue ayer mismo, ¿no?

Y, a partir de ahora, pues lo que harán será estudiar las peticiones que... que hay, y las que realmente se compruebe o se demuestre que tienen ese origen de montes vecinales en mano común, pues evidentemente –supongo; el Jurado es al que le compete–, pues que le reconocerán ese... ese estatus, ¿no?

Pero, en principio, lo que esperamos de los Jurados es que realmente investiguen ese origen de la propiedad, y que si realmente el origen es público, es un origen público, de que realmente el monte pertenece a una entidad pública, pues se reconozca también ese origen. Y si realmente lo que había era un aprovechamiento comunal, pues que, efectivamente, pues, se mantenga ese aprovechamiento comunal si así era. Si resulta que es o que se demuestra que es un monte vecinal en mano común, pues supongo que el Jurado, pues, así lo reconocerá.

Es todo lo que le puedo decir. No hay una mayor justificación de por qué hemos esperado estos... estos veinticinco años, además que tampoco ha habido una gran demanda, ¿no?

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para un turno de réplica, señor Fuentes, tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: No ha podido haber una gran demanda –empiezo por sus palabra finales– porque es específico yo creo que de una zona. Es verdad que también existen en la provincia de León alguno, pero con reconocimiento, que yo sepa, solamente existen –como decía–, pues, diecisiete montes de la comarca de Sanabria y de La Carballeda, catorce mil hectáreas de montes. Esta es la información que yo tengo; si no es correcta, le rogaría que me lo... me lo comentara.

No es una figura. He escuchado que le parezca a la Junta de Castilla y León, como... como una figura a potenciar. Dice usted que es una figura que es muy difícil de gestionar. Yo he tenido tres reuniones con determinados colectivos de asociaciones de montes vecinales de mano común que existen en la provincia de Zamora, y lo que a mí me trasladan es que es una figura relativamente sencilla para poder gestionar. Pero lo que ellos quieren es que, como ellos se sienten propietarios de los montes con derechos históricos, si se les reconoce, pues quieren gestionarla ellos, y no quieren que la Junta gestione sus montes, muchas veces sin preguntarte... sin preguntarles a los que realmente son los propietarios de los montes. Eso es lo que a mí me trasladan y me han pedido que le... que le traslade a usted como Director General. Esta es un poco yo creo que la sensación que tiene, no digo que todos, pero sí un colectivo relativamente representativo de los municipios o las localidades donde se está peleando. Se ha conseguido o se está... se va a pelear, incluso legalmente, por que se reconozca esta figura, demostrando que el origen es el adecuado. Y como... como es el origen adecuado, pues ellos van a seguir pidiendo que se les declaren, se clasifiquen –creo que es la palabra... la palabra adecuada– montes de... montes de mano común.

Veinticinco años; yo creo que es muchísimo tiempo. Y, como hay una ley, lo que yo tengo que decir en estas Cortes, también en nombre de determinados vecinos que

creen en la figura de que, el monte, mientras más cerca está de los ciudadanos que viven en el mundo rural, mejor está gestionado –es una figura discutible, pero hay gente, hay colectivos que piensan y defienden esa idea–, lo que me dicen y lo que yo le pido es que, hay una ley, pues que se cumpla la ley. Eso es lo que todo el mundo espera de la Junta de Castilla y León al haber sacado una orden; porque no tenemos normativa específica en Castilla y León sobre este tema; la normativa es nacional, existe esa ley a la que hacía referencia en mi primera intervención. Y es cierto lo que usted ha planteado, que yo creo que la ley ha obligado a que haya una normativa concreta, sacando la Junta de Castilla y León la Orden 1917, de la que usted ha hablado, que establece la composición de los Jurados de Montes Vecinales en Mano Común, donde parece ser que hay mayoría de la Junta de Castilla y León. Por eso le preguntaba cuál es la idea que tiene el Director General en el futuro de estos montes, para poder, pues, ayudarles.

Porque también me decían que la Junta sí está invirtiendo en este... en estos montes, tanto como en el resto de montes. O sea, que esa es la sensación que a mí me traslada... me trasladan los ciudadanos, y así se la traslado a usted como Director General. Si usted dice que espera y que la orientación que hace la Junta de Castilla y León es que se cumpla la ley, y aquellos colectivos que quieran solicitarlo, si son capaces de demostrar que el origen es el adecuado según marca la ley, pues lo que deben de hacer los Jurados Provinciales de Montes Vecinales de Mano Común es profundizar más en la investigación, y, si eso es así, autorizar que se clasifiquen estos montes como montes vecinales de mano común.

Yo no tengo nada más que decir. Le agradezco la... la información. Y yo espero que, como ha ocurrido anteriormente, a pesar de lo que usted ha planteado, que yo no lo conocía, que se había reunido con más ocasiones... en más ocasiones, gente muy interesada en el tema me dice y me comunica que se ha reunido el once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, al menos en la provincia de Zamora, este Jurado y que no se ha vuelto a reunir, o sea, que ha tenido una vida efímera de un día; un día, por cierto, de mucho trabajo. Pero eso es lo que a mí me trasladan los ciudadanos de la comarca de Sanabria y de La Carballeda. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ): Pues, exactamente, porque esta mañana veía el libro de actas –me señalan que está escrito a mano; entonces se levantaban las actas a mano–, y tiene... el Jurado Provincial de Zamora se reunió el veintiocho de octubre del setenta y seis, el seis

de mayo del ochenta y dos, el once de noviembre del ochenta y tres, y el dieciséis... la última vez, el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Esas fueron... lo que consta en el libro de actas.

Simplemente, por volver a insistir o remarcar nuestra postura, durante estos años, esos montes, y desde la Administración Regional, responsable un poco de la gestión de montes, se ha estado velando por que se mantengan en un estado de conservación lo mejor posible y se han hecho las inversiones en ellas. Y no ha habido, no ha habido tradicionalmente ni... ni la gente ha reclamado esa propiedad, y el hecho es que algunos de esos montes se han declarado... están declarados, incluso en su día algunos de los que se catalogaron, de utilidad pública. Eran montes de Ayuntamientos, de utilidad pública, que pasaron, y en eso... y en algunas de estas reuniones, algunos de esos montes que eran de los Ayuntamientos de utilidad pública se les quitaron a los Ayuntamientos –que no a la Junta, a los Ayuntamientos–, y se les entregaron a los vecinos. Así lo consideró entonces los Juzgados.

La verdad es que la información que se dispone, que se dispone, de muchos de estos montes, que nos compete, porque nos remontamos a veces a información de más de un siglo, digo, en esa información de lo que conocemos, en el origen de esos montes, que en muchos casos es de desamortizaciones, vienen de origen de desamortizaciones, de montes de Ayuntamientos, de Ayuntamientos que tenían ese uso comunal por parte de los vecinos. Entonces, ahí puede haber varias situaciones:

Una es que se interprete que sean montes vecinales en mano común, pero que, en principio, si esa era la situación, no lo eran, y que en esa desamortización, lo que solía pasar, lo que solía pasar es que los vecinos, parte de los vecinos, un grupo de los vecinos compraban ese monte; pero entonces es un monte de socios, es un monte del que los compraron. Y hay más provincias; por ejemplo, Soria, hay varios casos ya, y la asociación forestal de Soria está trabajando para, esos montes, inscribirlos a nombre de los socios, que son los que realmente tienen los derechos, por ser los descendientes de los que en su día compraron los montes en las subastas de la desamortización, casi todas de la de Mendizábal, en este caso. Y el régimen de propiedad no es de montes comunales... perdón, de montes vecinales en mano común; es un monte de socios, donde hay unos socios que son los que tienen los derechos.

O, la otra interpretación, puede ser que, en esos casos, el monte, si no hay propiedad, no hay propiedad que pueda demostrarse, que pasara a interpretarse que podía ser o podían ser... revertir esa propiedad en su origen antes de la desamortización, que era al Ayuntamiento, al Ayuntamiento correspondiente. Que, en este caso, en muchos casos, no son, como decía usted,

montes que administre la Junta, porque la Junta administra los montes de utilidad pública. Si son montes patrimoniales propiedad de los Ayuntamientos... como bien saben, los montes públicos pueden ser de utilidad pública, que sí que los gestiona la Junta, o patrimoniales; los patrimoniales los gestiona el Ayuntamiento con un régimen de monte privado, que sería este el caso. Y eso era lo que nosotros, en algunas de las indagaciones, o nuestros técnicos han llegado que pudiera ser el origen de estos montes: montes -insisto- públicos, de los Ayuntamientos, con uso comunal.

¿Y por qué le digo que son figuras difíciles de... de manejar? Porque usted imagínese que la propiedad en un monte vecinal depende de quién esté en ese momento en el pueblo, o sea... Y no hay un reparto del monte, sino que, si hay cuatro vecinos en ese momento inscritos, es de cuatro; si se inscriben dos más, es de seis; si se van cinco, es de uno. Pues hombre, a la hora de poder gestionar ese monte, pues es complicado.

Y luego, pues porque también nos consta o hay informaciones -que también conocerá- de que, muchas veces, las demandas de crear esos montes vecinales en mano común, pues, son, pues, porque se quieren hacer determinadas actividades en ese monte, que, bueno, pues a veces pueden ser más o menos lícitas, porque... porque, evidentemente, van a revertir o van a tener un aporte económico importante para los vecinos, como puede ser la instalación de parques eólicos o otras cuestiones. Y ese es el motivo que ha movido a que haya este movimiento, en el que hay unas demandas de determinadas empresas que quieren hacer determinadas actuaciones, y hay un grupo de vecinos más o menos listos, por decirlo de alguna forma, que han dicho: "No, no, esto, ¿por qué va a ir al Ayuntamiento? Este dinero, si nos lo podemos repartir entre los cuatro que estamos aquí, pues la forma es que esto sea un monte vecinal en mano común, ¿no? Y de ahí surge ahora esa demanda, después de veinticinco años, y por eso durante este tiempo no ha habido esa demanda y no ha habido que constituir el Jurado de Montes Vecinales en Mano Común, ¿no?"

Pues bien, nosotros ya le digo que la ley la respetaremos, la intentaremos cumplir a rajatabla, pero que velaremos también por el bien público, ¿no? Eso es lo que vamos a intentar hacer.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Director General. Pues bien, finalizado el primer punto del Orden del Día, sin más, por el señor Secretario, dese lectura al segundo punto del Orden del Día.

POC 277

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral 277, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Manuel Ramos Pas-**

cual, relativa a constitución de la Junta Rectora del Parque Arribes del Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de nueve de septiembre de dos mil ocho".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para formulación de la pregunta por parte del Grupo Socialista, el señor Manuel Ramos tiene la palabra.

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: Buenas tardes, Presidente. Agradecer también la presencia del Director del Medio Natural. Compañeros y compañeras. El día siete de junio del dos mil uno, por... mediante Decreto, se constituyó la figura del espacio natural Arribes del Duero, y fue en diciembre, precisamente, de ese año, del dos mil dos, en el que se constituye la Junta Rectora del Parque. Desde aquel entonces hasta ahora permanece invariable, no se han arbitrado reglamentación alguna que permita hacer convocatorias previas o periódicas para que, de alguna manera, esa Junta Rectora tenga un dinamismo determinado, y permanece, pues, un tanto anquilosada en... en el tiempo.

Estos miembros de la Junta Rectora, y en la ciudad de Salamanca, asumían el cargo -al menos ese fue el compromiso que allí se estableció- con un carácter de interinidad; es decir, era año y pico, hasta que coincidiesen las próximas elecciones, dos mil tres, y posteriormente se procediese de nuevo al nombramiento de una nueva junta rectora por un procedimiento, evidentemente, que permitiese, pues, que fuera un carácter... con carácter abierto para que, evidentemente, unos y otros sectores estuvieran representados.

Evidentemente, el tiempo ha pasado y la Junta Rectora sigue como sigue, estando quieta ahí, donde está, seis años más tarde. Entonces la pregunta que yo formulo es: ¿en qué tiempo tiene previsto acordar y aplicar medidas que garanticen una solución adecuada a la composición de esta Junta Rectora de este espacio natural Arribes del Duero, y que responda a unos criterios de carácter objetivo y de carácter técnico?"

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Ramos. Para contestar a la pregunta formulada, por parte de la Junta, tiene la palabra el Director General del Medio Natural.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ): Muchas gracias, Presidente. Pues, también, muy brevemente. Por iniciar un poco por los antecedentes, aunque ya los avanzaba usted, la Junta Rectora se crea por Decreto 102 del año dos mil dos, de uno de agosto, y este Decreto regula la composición de la Junta Rectora, ¿no? Yo creo que, además, si me permite un momento, en... en la ley de declaración de este parque fue una de las primera donde,

en las Cortes Regionales, además, se añadió, en una de las enmiendas yo creo que acordada por ambos Grupos Parlamentarios, el darle una determinada representación, superior a la que la Ley de Espacios Naturales le daba, a los Ayuntamientos, ¿no?, y se tradujo luego en este... en este Decreto.

Bien, por entrar ya en la cuestión de los Ayuntamientos, que tienen en total, por este Decreto, diecisiete representantes, que tenían que repartirse entre los treinta y siete municipios que formaban... que forman parte del parque natural, ¿no? Para elegir a estos diecisiete representantes, hubo una reunión entre todos los miembros del parque, que decidieron elegir a estas diecisiete personas.

Y también es cierto que este Decreto del año dos mil dos sí que fija algunos procedimientos para renovar a otros miembros del consejo... de la Junta Rectora –perdón–, pero no lo hace para renovar a los representantes de los Ayuntamientos.

Y, entrando un poco al fondo del asunto, porque ya le puedo decir que yo he formado parte de esa junta... de esa Junta Rectora, en representación de la Dirección General, durante varios años, y he promovido en esa Junta Rectora, ante todos los miembros de la misma, el que se habilitara este sistema. Es decir, hemos promovido a los Alcaldes el que hubiera un reglamento interno que habilitara ese procedimiento, y año tras año insistimos en... en el tema.

La respuesta, un poco, de los Ayuntamientos es que al final no conseguimos que se pongan de acuerdo para establecer un sistema, y la propuesta que terminan elevándonos es que todos los Ayuntamientos formen parte de la Junta Rectora. Pues hombre, lo hemos evaluado, pero eso, aplicando la Ley de Declaración del Parque, que da unos cupos, unos cupos a los Ayuntamientos y unas proporciones para garantizar un tercio de representantes de las Entidades Locales, nos lleva a que tendríamos que tener una junta rectora de ciento cuarenta miembros. Evidentemente, una junta rectora de ciento cuarenta miembros en Arribes de Duero, aparte de ser yo creo que un poco ingobernable y ilógica, es que no tendríamos casi ni lugares para reunirnos dentro del parque natural, dada la dimensión de esa junta rectora, ¿no? Con lo cual, nos parecía y seguimos diciendo en que esa opción no es la más viable, sino una opción de rotación.

Bien. En concreto, en la última reunión de este año, en este caso ya no acudí yo a esta reunión de la Junta Rectora, pero el representante de la Dirección General, el actual Jefe de Servicio, insistió en proponer de nuevo alternativas. Se propusieron... –creo que la reunión debió ser por marzo de este... los primeros días de marzo– se volvieron a presentar nuevas opciones, se dieron nuevas opciones, al menos tres alternativas, que quedaron, los miembros de la Junta Rectora, en analizar y tomar

una... una decisión, de esas tres que les... que les habíamos avanzado y dado.

Y, hombre, esta es un poco la historia, cuál ha sido nuestro planteamiento; y por resumirle cuál ha sido nuestra postura. En principio, nosotros, desde la Dirección General, que vela un poco por el funcionamiento de la Junta Rectora, que –como bien sabe– la presiden los Delegados Territoriales, hemos perseguido el estricto cumplimiento de la legalidad en todo momento; es decir, que hemos sido escrupulosos con el cumplimiento de las... de las normas.

En segundo lugar, que hemos promocionado, dentro de la Junta Rectora y dentro del colectivo de los Alcaldes, el que efectivamente nos propongan una solución alternativa a estas cuestiones.

Y, en tercer lugar, que si no hemos modificado esa Junta Rectora ha sido por intentar acatar la voluntad de la Junta Rectora, que, en principio, es la que tiene que regularse. Y, hombre, la Junta Rectora, pues sí que hay algún... nosotros somos, como Dirección General, ya le digo, los que más lo estamos promoviendo, más que... más que otros Alcaldes. Y parece que se está en esa línea, en esa línea.

Y, hombre, en la próxima Junta Rectora, pues el planteamiento, desde luego, promovido de esta Dirección General –ya le digo que el que la preside es el Delegado, quien corresponda, el de Zamora o el de Salamanca–, pues lo que promoveremos será ya el de... si no hay una propuesta concreta por parte de los Ayuntamientos, el proponer nosotros una, una que tenemos más o menos vista; pero, evidentemente, es la junta rectora la que tiene que aprobar su reglamento interno, porque así lo dice la norma de creación, ¿no? Y esto es lo que le puedo avanzar en este sentido.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, el señor Ramos tiene la palabra.

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: Lo que sí es cierto, señor Arranz, en un sentido o en otro sentido, es que, tal y como está funcionando la Junta Rectora, realmente se está haciendo con determinado sesgo y, además, de un tanto –desde mi punto de vista– discriminatorio. Al menos cuando nace con carecer provisional, como nació en el año dos mil dos, y desde entonces hasta ahora, no se ha movido ningún... ninguna situación, no se ha creado ningún reglamento, no se ha creado ningún procedimiento que nos permita llevar esa consulta a los Alcaldes.

Realmente, los Alcaldes, en este momento, son desconocedores que se está... que se esté procediendo a ninguna apertura de expediente para llegar a un acuerdo

de composición de junta rectora. No se conoce para nada, ni tan siquiera han sido consultados. Puede ser que hayan sido consultados, dos, tres, cuatro Alcaldes, cinco, que estén dentro de... del miembro... o sea, como órgano rector, pero no es menos cierto que el resto de Alcaldes, el resto de asociaciones, el resto de organizaciones sindicales y demás desconocen por completo la situación que se está produciendo.

La representatividad, evidentemente, y de manera actual, está coja de contenido. Coja de contenido, pues por muchos aspectos, pero, fundamentalmente, pues porque no se cumple el espíritu, realmente, del Artículo 11, en el apartado 3, que dice muy claramente que se asegurará la participación de las comunidades locales a través de su presencia en la Junta Rectora de espacio natural. Y es, entiendo, uno de los elementos más importantes que debiera de tenerse en cuenta para la composición de la Junta Rectora.

Pero es que además se ha hecho con tanta discriminación, que yo le voy a poner un ejemplo para que usted me diga, si esto es objetivo, pues se tenga en cuenta y se siga adelante, y si no es objetivo, se busque alguna rectificación del mismo que permita una composición diferente y que dé una participación más objetiva a los... a los representantes de esa Junta Rectora.

Le pongo el ejemplo de tres municipios, uno A, otro B y otro C. En superficie: el municipio A aporta el 24%; el B, el 6,5%; y el C, el 1,5%. En cuanto a habitantes: el A, el 13,3%; el B, el 2,9%; y el C, el 1,9%. En cuanto al número de pueblos: el A, el 28,6%; el B, el 4,2; y el C, el 4,2. De tal manera que, valorando, haciendo una valoración media de la aportación que cada municipio hace al espacio natural Arribes del Duero, nos encontramos con que el A aporta un 21,97%, el B un 4,5, y el C 2,53. Paradojas de la vida, pues el que más representación tiene, tiene cero representantes en la Junta Rectora. Si esto es objetivo... Yo creo que no. Hay una clara discriminación. Y nace la discriminación como consecuencia de la reunión que hubo en Salamanca, donde se fueron... donde se fueron votando unilateralmente y de manera particular a cada Alcalde.

Evidentemente, con una mayoría del PP, vamos a decirlo con claridad, el resultado fue el que fue. Todos los representantes de todos los Ayuntamientos, tanto de Zamora como de Salamanca, Partido político Popular, Partido Popular.

Bueno, pues si aquello era participación, pues a uno le pone al menos en clave de solfa, en cuanto al sentido de... de cómo este órgano rector, que debe contar con la participación de todo el mundo, en este caso quedó totalmente sesgado y quedó totalmente al margen y totalmente discriminado, determinados sectores de la población, que suponían en aquel momento un 40% de la

población. Un 60% la Administración era del PP y un 40% de la Administración la representaba el Partido Socialista. Y en aquel momento, y a pesar de intervenciones en un sentido y en otro sentido, no se tuvieron... no se tuvieron en cuenta.

Aquellos defectos se siguen manteniendo, y, de alguna manera, se han paliado como consecuencia de que las elecciones democráticas, pues, lo que han... han hecho posible que algún representante del PP haya perdido sus elecciones, otros del PSOE hayan perdido sus elecciones, y haya habido una variable, pero una variable porque, en definitiva, se ha producido por un procedimiento natural, pero no porque exista ningún elemento que nos permita realmente asegurar, asegurar esta situación.

Es, por lo tanto, que nosotros, o desde mi punto de vista, entiendo que se deben de adoptar medidas con carácter de urgencia para aprobar un reglamento que contemple la normativa suficiente y capaz para establecer criterios que ayuden a entender el desaguisado actual. Y dos, que se proceda de forma inmediata, y dado el tiempo transcurrido, a la composición de la nueva Junta Rectora. Es mi... mi criterio, mi opinión. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias señor Ramos. Para un turno de dúplica, el señor Director General tiene la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ): Pues también voy a ser muy breve en la réplica. Simplemente, le quería volver a insistir y a recordar el Artículo 2 de este Decreto que crea la Junta Rectora, donde habla de la composición de la Junta Rectora, en el apartado 1), le leo literalmente: "Diecisiete representantes de los municipios del ámbito territorial del parque natural, elegidos por ellos mismos". Es decir, ¿qué quiere que yo le diga? Es decir, hay treinta y siete Ayuntamientos, se juntan los Ayuntamientos y se eligen entre ellos mismos. Es decir, a usted le parecerá mejor, peor, pero nosotros, como Administración, dígame usted, dígame usted qué podemos hacer cuando los Ayuntamientos se eligen entre ellos mismos y tienen que hacernos una propuesta de diecisiete Ayuntamientos. Ni sé ni me consta cómo hicieron esa elección. Sé que se juntaron, hubo una reunión y nos dieron diecisiete representantes.

Efectivamente, pues mire, yo, ahora mismo, no le sabría decir ni los que hay de un partido ni de otro, no se lo sabría decir, se lo digo sinceramente; pero tampoco me preocupa en exceso; me preocupa que funcione la Junta Rectora. Pero sí que le digo que, efectivamente, como no han cambiado, lo que sí que pueden cambiar es que en un mismo municipio -y lo decía usted-, pues cambie el partido político. Es decir, que, hombre, que a

mí no me parece que deban permanecer durante mucho tiempo, pero que ya le he dicho que puede usted revisar o pedir las actas de la Junta Rectora, que si alguien ha insistido en que esto había que cambiarlo era el representante de la Dirección General del Medio Natural, incluso en persona ocupando otro cargo, y, sin ocuparlo ya, el actual representante en esa Junta Rectora. Es decir, que nuestra insistencia hacia los representantes legítimos de elegirse entre ellos mismos es... está... está yo creo que más que... que más que demostrada. Quiero decir, ¿que nos parecería correcto que se cambiara? Pues ya se lo digo, que las juntas... en las actas de la Junta Rectora lo puede ver. Es decir, que comparto su criterio; pero... le agradezco que me lo diga a mí, yo seguiré insistiendo, pero le vuelvo a decir: diecisiete representantes de los municipios elegidos por ellos mismos.

Si ellos mismos no mueven nada, la norma, la norma que regula los órganos colegiados, mientras no haya una propia, que debe aprobar la Junta Rectora, y que también se ha insistido desde esta Dirección General en que se haga, es la Ley 30, de Procedimiento Administrativo Común. Ahí figura el funcionamiento de los órganos colegiados, que se rigen por esa norma. Es decir, que no es que estén funcionando en la ilegalidad, que ya le digo que el respeto a la legalidad es máximo; que nos gustará más o menos, pero, oiga, convenga usted -que yo ya lo estoy intentando- a los treinta y siete Alcaldes, que hay de todos los partidos políticos, me consta, aunque no le puedo decir la proporción, y que lo hagan, que yo ya tres propuestas les he... les he mandado.

Y en la próxima Junta Rectora, no se preocupe que habrá otra, pero yo no puedo entrar más. Es más, lo que me podrían criticar es que interfiriera el funcionamiento de un órgano colegiado que está perfectamente reglado y que debe ser autónomo y queremos que sea un órgano asesor autónomo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Director General. Bien, pues, finalizado este punto del Orden del Día, no resta más que darle las gracias por su presencia, y si tiene... si quiere, pues se puede quedar y, si no, retirarse; como estime oportuno.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR ARRANZ SANZ): Os lo agradezco, pero... pero tengo otras cuestiones. Y nada, pues hasta... hasta otra ocasión, que espero que no sea... que no sea a mucho tardar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Pues siendo así, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Bien... Bien, por acuerdo entre los Portavoces, se va a cambiar el Orden del Día -no obstante, lo tenemos que

someter a votación-: el cuarto punto pasaría a ser el tercero, y el tercero al cuarto. Por lo tanto, lo sometemos a votación. ¿Lo podemos aprobar por asentimiento el cambio del Orden del Día? Correcto. Bien, pues siendo así también, por parte del señor Secretario, dese lectura al tercer punto del Orden del Día, que era el cuarto antiguo.

PNL 571

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 571, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la construcción de la depuradora de Villalpando (Zamora) y a hacerse cargo de las multas impuestas al municipio por incumplir la normativa de depuración de aguas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de nueve de septiembre de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. La Directiva Europea 91/271 de mil novecientos noventa y uno sobre la calidad de las aguas, obligaba a los Estados miembros a tener depuradas las aguas de todos los municipios de más de dos mil habitantes equivalentes a treinta y uno de diciembre de dos mil cinco.

Para dos mil quince, Bruselas ha endurecido las condiciones, y establece que todos los municipios deberán tener depuradas sus aguas.

La provincia de Zamora es la que menos depuradoras en funcionamiento tiene, de todas las provincias de Castilla y León en municipios grandes y cabeceras de comarca.

Ni un solo municipio, de los veinte municipios con una población entre mil y dos mil habitantes, o dos mil equivalentes que tenemos en la provincia de Zamora, depura sus aguas en estos momentos. El único que cuenta con depuradora es el municipio de Galende, que, aunque está en el parque natural del Lago de Sanabria, su depuración presenta deficiencias.

Dos años y medio después de finalizar el plazo que la normativa europea señalaba como obligatorio, en la provincia de Zamora se están construyendo las depuradoras de Puebla de Sanabria y Fuentesauco, y tiene un presupuesto importante para poder comenzar su construcción la depuradora de Santa Cristina de la Polvorosa. Las dieciséis localidades restantes de más de mil habitantes siguen esperando que sus aguas tengan algún sistema de depuración.

Uno de estos municipios es el municipio de Villalpando, que, con una población de mil seiscientos ochenta y ocho habitantes, y puede tener dos mil equivalentes, ha visto como la Junta de Castilla y León abandonaba la promesa de construir la depuradora, o no decía la verdad en las Comunicaciones que enviaba al Ayuntamiento de la citada localidad.

Me explico: la Junta de Castilla y León incluyó en los presupuestos de dos mil cinco y dos mil seis 500.000 euros para comenzar la ejecución de las obras de la depuradora; incluyó una ridícula partida de 4.420 euros en los presupuestos de dos mil siete, con el mismo fin; y no ha incluido ni un solo euro en los presupuestos de dos mil ocho para la construcción de la depuradora de Villalpando. En el avance de presupuestos de dos mil nueve que conocemos, ha incluido la partida de 108.219 euros para la construcción de la depuradora de Villalpando; y en el dos mil diez, 75.717. Cero euros para el dos mil once.

Con estas cantidades, cualquier persona sensata verá que no hay ninguna intención de construir la depuradora de Villalpando.

La Junta de Castilla y León envió el nueve de marzo de dos mil siete una propuesta para firmar con el Ayuntamiento el convenio de colaboración para la construcción de la depuradora, por un importe de 2.302.736 euros, distribuidos en los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente entre los años dos mil siete y dos mil nueve; cantidades que no constaban ni constan en los documentos de los presupuestos aprobados o propuestos a las Cortes de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León, a pesar de que el Ayuntamiento había realizado todas las gestiones que le indicaban en la carta citada, no ha firmado el convenio con el Ayuntamiento de Villalpando para poder garantizar la ejecución de la obra, y ha vuelto a enviar una nueva propuesta de convenio al Ayuntamiento, con fecha veintidós de julio de dos mil ocho, en la que el importe de la misma obra se ha reducido a 2.218.311 euros, que imputa el presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente de los años dos mil ocho a dos mil diez. Y sigo diciendo que no aparece nada en los presupuestos relacionado con la citada carta.

Teniendo en cuenta que esta obra de infraestructura tenía que estar en funcionamiento desde dos mil cinco para cumplir la normativa europea, y que los injustificados retrasos no pueden atribuirse al... al Ayuntamiento, que está pagado multas anuales de medio millón... de 1.000.000 de pesetas, 6.000 euros, a la Confederación Hidrográfica del Duero por no contar con sistema de depuración, como le pasa a muchos municipios de esta Comunidad Autónoma, desde el Grupo Parlamentario Socialista hacemos la siguiente propuesta de resolución:

Primero, que la Junta proceda a firmar el convenio con el Ayuntamiento de Villalpando para garantizar que la depuradora comenzará a construirse el próximo año.

Y, segundo, que la Junta de Castilla y León, al ser la responsable única de este retraso, se haga cargo de las multas anuales que tiene que pagar el Ayuntamiento y, por tanto, los vecinos de Villalpando por no cumplir la normativa de depuración de aguas, hasta la puesta en funcionamiento de la depuradora.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Reguera tiene la palabra.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias señor Presidente. Bueno, en principio, el planteamiento de la proposición nos va a obligar, por deber y por convicción, a que tenemos que rechazarlo en sus dos puntos.

En primer lugar, en el punto primero porque ya las actuaciones están en marcha; y el segundo, porque no compartimos desde el Grupo Parlamentario Popular esa interpretación interesada, ni tampoco creemos que tenga sentido que la Junta se haga cargo del pago de una sanción que no le corresponde en razón a sus competencias.

Pasemos a la primera cuestión. La Consejería de Medio Ambiente, Señorías, ya ha redactado el proyecto que define y valora las obras necesarias para el correcto funcionamiento y tratamiento de las aguas residuales del municipio de Villalpando, de acuerdo con lo establecido en la Directiva reguladora del tratamiento de las aguas residuales urbanas, anteriormente referido por mi compañero Portavoz de la Oposición. Este proyecto asciende, correcto, a 2.218.311,27 euros.

Es también correcto que el pasado mes de julio se solicitó al Ayuntamiento de Villalpando por parte de la Junta la firma de un convenio de colaboración de acuerdo con el nuevo modelo de colaboración establecido, que mejoraba las condiciones del anterior. (Esto no se dice, pero también hay que decirlo). Y la mejoraba en el sentido de que se establecían los compromisos entre ambas Administraciones; entre ellos, el de financiación del 100% de la obra por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

También nos consta que ya se ha recibido la conformidad del Ayuntamiento con el convenio propuesto por la Junta de Castilla y León. Nos consta también, por supuesto, que ya se han iniciado los trámites que van a permitir próximamente la firma de este convenio. Y nos consta también que está trabajando ya, se está trabajando ya, en la contratación de la obra, y que la intención de la Junta de Castilla y León es que la ejecución de la

misma se inicie en este mismo año... en este próximo año dos mil nueve.

Y realmente, también les constaría a nuestros compañeros de la Oposición, si hubieran estudiado los presupuestos de dos mil nueve con absoluta fruición, porque en ellos se recoge en una anualidad un importe superior a 100.000 euros. El hecho de que no esté totalizado el importe global de la obra, obviamente, está en razón de una... de un sistema de gestión técnico-presupuestaria, que consigna con las adecuadas cadencias las concreciones de obra.

Tengo que recordar al respecto que todo esto obra también en los presupuestos, porque los señores del Grupo Parlamentario Socialista tienen que saber que, además de que se consignan con unas partidas específicas determinadas obras singularizadas, existen partidas de presupuestos centralizado a las que se pueden atribuir costes adicionales de la obra en cuestión; en cuyo caso, no alcanzo a comprender la sorpresa de nuestro repre... del representante del Grupo Socialista, el señor... señor Fuentes.

Por lo tanto, en definitiva, en este punto no vamos a poder apoyarles, ya que la propuesta del Grupo Socialista adolece de la oportunidad debida, y está claramente superada por las actuaciones llevadas a cabo por la propia Junta de Castilla y León.

Pero lo que sí tiene inri –y tampoco vamos a apoyar– es la segunda cuestión, y es hacer a la Junta responsable, en función de estos teóricos o hipotéticos presuntos retrasos –a juicio del Grupo Socialista–, hacer cargo a la Junta de las multas impuestas al Ayuntamiento por no cumplir la normativa de depuración.

Hombre, yo sería mucho más ambicioso: creo que, puestos a pedir, ¿por qué no pedimos e incluimos también a otros Ayuntamientos? ¿Por qué no, por ejemplo, al Ayuntamiento de Ávila, que el Ministerio le ha puesto 72.000 euros por presuntos vertidos al... al Adaja? Pues quizás en este caso, los señores socialistas, pues, declinarían que este Ayuntamiento estuviera incluido, porque hace dos años el Ayuntamiento de Ávila solicitó firmar un convenio con el Ministerio y la Junta para resolver el problema de los vertidos. ¿Saben quién contestó de los dos, Ministerio y Junta? Por supuesto, la Junta, una vez más, que fue la que apoyó la solución. El Ministerio se ha limitado hasta este momento a lo que –entiendo– juzgan rentable, que es poner sanciones y hacer caja.

Seamos serios, Señorías, no quieran, señores Procuradores de la Oposición, hacer a la Junta responsable y pagano de lo que no le corresponde.

Además, siguiendo este, diríamos, primario razonamiento, sería el propio Ministerio o la propia Confede-

ración Hidrográfica quien debería hacerse cargo de las multas, pues, en el Gobierno de la Nación, saben y les consta que es él quien lleva retrasando la cofinanciación de este tipo de inversiones, sin atender las propuestas de depuración formuladas por la Junta de Castilla y León, que suponen más de 1.060 millones de euros hasta el ejercicio dos mil quince para nuestra Comunidad. El Ministerio, hasta el momento, solo ha comprometido 69 millones de euros.

Por tanto, mientras nadie demuestre lo contrario, Señorías, es la Junta quien ha invertido más de 700 millones de euros desde mil novecientos noventa y tres; y es Castilla y León la que, con la excepción de Madrid, Baleares y La Rioja –por cierto, Comunidades uniprovinciales–, más porcentaje de depuración tiene en poblaciones de más de dos mil habitantes, concretamente el 83,2%, frente al 77% de la media nacional.

Por otra parte, ustedes les consta de sobra que son los Entes Locales los que tienen atribuida la competencia en materia de tratamiento de aguas residuales. Obvio mencionar lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y en la propia Ley de Régimen Local de Castilla y León. Por lo tanto, es el Ayuntamiento o los Ayuntamientos quienes deben asumir, como titulares del vertido, las multas que el organismo de cuenca les imponga.

Cuestión distinta es que debatamos acerca de la oportunidad del organismo de cuenca de llevar a cabo la campaña recaudatoria en la que se ha embarcado, suponemos que con la connivencia del Gobierno Central. Y mire usted, Señorías, no estamos de acuerdo con ese proceder. Desde la Junta de Castilla y León –nos consta– se ha solicitado a la propia Confederación Hidrográfica del Duero una moratoria en la imposición de sanciones, dado que se está gestionando con el Ministerio la firma de un convenio que, como anteriormente decía, tiene como escenario temporal el ejercicio dos mil quince.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Popular, creemos que tiene bastante más interés para la Comunidad de Castilla y León que el Grupo Socialista traslade estas demandas y estas inquietudes al propio Presidente de la Confederación, en vez de instar a la Junta a hacerse cargo de multas que, además de no corresponderle, ni alienta ni comparte el propio Grupo Parlamentario Popular en su oportunidad.

En resumen, Señorías, la realidad es que está pendiente de la firma un convenio de colaboración que defina las condiciones de financiación, y para el que se ha solicitado que se tengan en cuenta las especiales características de nuestra Región; este convenio entre Junta de Castilla y León y Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Y esas características son

de todos de sobra conocidas: una población muy dispersa en pequeños núcleos y un territorio que tiene más del 25 de su superficie incluido en la Red Natura 2000.

Yo creo que, en un acto de colaboración y de arrimar el hombro –como parece ser se acostumbra a ser la moda de oportunidad en estos momentos–, me parece y nos parece más adecuado responder a una pregunta con bonhomía: ¿no creen, Señorías, que es más interesante para los ciudadanos de Castilla y León que dediquen este esfuerzo ímprobo que hacen formulando este tipo de proposiciones no de ley a instar a sus correligionarios del Gobierno Nacional a la firma de este convenio para desbloquear esa situación y hacer que las depuradoras y los sistemas de depuración de Castilla y León tengan la financiación adecuada por parte del esfuerzo solidario de ambas Administraciones? Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Reguera. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución debatida, tiene la palabra el señor Fuentes por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Empezaré por lo que usted me ha pedido: el texto definitivo queda fijado en la misma línea en la que lo he leído y lo he presentado por escrito en nombre del Grupo Parlamentario Socialista; no veo ninguna razón para poder hacer ninguna modificación.

Me dice el Portavoz, me dice el señor Reguera, el Portavoz del Grupo Popular, que va a votar en contra, y que las actuaciones están en marcha; y quiero aprovechar para que también conste en el Diario de Sesiones qué es lo que está en marcha. Creo que lo he leído y que el texto... que parece que estaba de acuerdo, y si no está de acuerdo tengo la documentación del Ayuntamiento, de las cartas a las que yo me he referido con los datos exactos que están puestos en los antecedentes, para que todo el mundo pueda leerlos y pueda comprobarlos. La documentación la tengo en mi carpeta y la pongo a su disposición para poder comprobarlo.

Dice el Portavoz del Grupo Popular que ya se ha recibido la contestación del Ayuntamiento. Sí, sí lo conocíamos señor Reguera, es la tercera contestación que recibe el departamento correspondiente de la Junta de Castilla y León.

Dice usted que les consta que se está trabajando para poder firmar el convenio. Bien, que sepa usted que ya se ha modificado el convenio y estarán trabajando en el... en el convenio definitivo. Pues espero que se firme pronto, porque ya va siendo hora, ¿no?, ya va siendo hora.

Dice que se está trabajando también para poder sacarlo a licitación el próximo año. Y dice que en los pre-

supuestos hay más de 100.000 euros. Sí. Yo he dicho exactamente: hay 108.219 euros en el presupuesto de dos mil nueve; y en el de dos mil diez hay 75.717; y en el de dos mil once hay cero euros.

Ya sé que puede haber modificaciones en el presupuesto; fíjese si puede haber modificaciones que ha estado dos años presupuestado con más de 500.000 euros, y ese dinero ha volado a otros sitios porque no se han comenzado las obras. O sea, que es normal que exista desconfianza en el Gobierno Municipal y en los habitantes de ese municipio, por los antecedentes que hay.

Y me gustaría que explicaran ustedes cuestiones que son bastante inexplicables. Ustedes hacen una propuesta al Ayuntamiento, con relación a lo que ustedes ponen en los presupuestos, y le dicen que el nueve de marzo de dos mil siete, que la ejecución de ese proyecto que ya está finalizado, que ya se sabe cuál es la depuradora que se va a realizar allí, es 2,3 millones de euros; pero un año más tarde, año y medio más tarde, les envían ustedes otra Comunicación y les dicen que va a ser más barato. O sea, la vida sube, pero el proyecto de esta depuradora, pues, baja, 2,2 millones de euros (eso sí, le proponen que la financiación va a ser al 100%, es verdad que ha mejorado algunas condiciones, como usted ha planteado).

Y esta es la realidad. La realidad es que nadie se va a creer, con los antecedentes que hay, que ustedes van a hacer... que la Junta, perdón, va a hacer esta depuradora, a no ser que haya otras noticias nuevas, porque en los presupuestos hay 108.000 euros. Y cuando ha habido mucho más dinero no se han gastado; y no ha sido un año, sino que ha sido en reiterados años. Y cuando no ha habido presupuesto, sin embargo han recibido una carta diciéndole que va a haber un presupuesto, y muy importante, y además es en estos años; y cuando hablan con los Procuradores y le enseñamos los presupuestos, ven que eso... se está faltando a la verdad en esa información escrita que le envía el responsable técnico a ese Ayuntamiento. Y no tengo nada más que decir.

En cuanto a que dice usted que "es el inri ya que se haga cargo la Junta de las sanciones". Bueno, pues a mí me parece que tiene una cierta lógica. Hay que quedar claro que la responsabilidad de hacer este tipo de infraestructuras es de la Junta de Castilla y León, esa es la responsabilidad. El Ayuntamiento tiene otro tipo de responsabilidades; pero faltaría más que fuera responsabilidad del Ayuntamiento gastarse, un Ayuntamiento como el de Villalpando, 2,2, 2,3 ó 2,4 millones de euros en dos o tres años para poder hacer esta infraestructura, porque no tendría para poder pagar absolutamente a nadie en los próximos quince años, como usted puede comprender. Entonces, es lógico que la Junta sea la que tiene las competencias. Y como tiene las competencias, pues por eso hacemos esta propuesta. Una propuesta que no es un

invento nuevo, es una propuesta que es una promesa por escrito al Ayuntamiento en reiteradas ocasiones; es una promesa que está con presupuestos –y no quiero otra vez repetirlo– en diferentes años que no se han ejecutado. O sea, que no nos hemos inventado nada.

Hemos hablado con los municipales de Villalpando, hemos hablado con los ciudadanos de Villalpando y nos han dicho que transmitamos a las Cortes esta propuesta para ver si puede empezar las obras de esa depuradora el próximo año. Usted nos dice que esa es la intención. Pues permítame dudarle, pero ojalá sea; y, cuando sea, diremos que ustedes han cumplido con su obligación.

En cuanto a la... a la Confederación Hidrográfica del Duero y a la propuesta de que la Junta pague, pues es evidente, pero tendría que pagar los de todos los Ayuntamientos; y seguramente, seguramente que sería más diligente para poder negociar con una postura que yo no califico de excelente por parte del Ministerio, pero sí de comprensiva por parte del Ministerio, para poder ayudar la Administración Junta de Castilla y León a cumplir con su competencia de crear infraestructuras de depuración en todos los municipios, sobre todo en los municipios en los que están en una zona declarada una zona de interés natural, que tampoco la han cumplido en la gran mayoría, como ustedes saben.

Hombre, en la reunión que hubo el Presidente Herrera con la Ministra y la Consejera en reiteradas ocasiones, cuando fueron a hablar de regadíos y tal, lo primero que quedó encima de la mesa es que era una de las Comunidades Autónomas que más incumplimientos tenía en el tema del plan de la calidad de las aguas de este país. Era donde más se incumplía.

Municipios urbanos sin depuración adecuada en Castilla y León, dentro del Plan Nacional de Calidad de Aguas: ciento siete mayores de dos mil habitantes, mil seiscientos setenta menores en torno a dos mil habitantes, mayores de diez mil habitantes veinte; es decir, que hay mil setecientos noventa y siete municipios que no cumplen la normativa, Plan Nacional de Calidad de las Aguas de Castilla y León. Plan Nacional... perdón, de las Aguas en Castilla y León, en concreto.

El Plan Nacional de Calidad de Aguas, para poder firmarlo entre la Consejería correspondiente, o la Junta de Castilla y León, y el Ministerio, pues tienen que ponerse de acuerdo en cuál es el presupuesto que hay que gastar, cuáles son las prioridades y qué aporta cada Administración, quedando claro que la Administración responsable de crear las infraestructuras es la Junta de Castilla y León, que para eso asumió las competencias (y, si no, que las devuelva). La Junta de Castilla y León estudia el último borrador que le remitió el Ministerio, que es un borrador que yo no digo que sea muy generoso, pero digo que es... que comprende perfecta-

mente y que ayuda y aporta para que ese plan se pueda desarrollar.

Con estos incumplimientos, está dispuesto a poner un 33,1% del presupuesto que es necesario gastar para poder cumplir ese Plan Nacional de Calidad de las Aguas. Claro, ¿por qué no se firma? Estamos esperando respuesta, están esperando respuesta en el Ministerio. No se firma porque, ustedes, ¿qué quieren?, ¿que el Ministerio –que no tiene las competencias para poder hacer obras de infraestructura– se haga cargo del 80%? Entonces, no se va a firmar absolutamente nunca.

La postura del Ministerio, en los tres últimos meses de negociación, ha mejorado sustancialmente, ha mejorado. Ha incluido, a petición de la Junta, diecinueve obras de la Red Natura, lo que tendrá un sobrecoste para el Estado –que lo ha asumido– de más de 38,5 millones de euros a mayores. Y estamos esperando la contestación.

O sea, que la paralización de la firma del convenio, de la firma del acuerdo para que se cumpla el Plan Nacional de Calidad de las Aguas en Castilla y León está en el tejado de la Junta de Castilla y León y de la Consejería de Medio Ambiente. Hasta la Consejera ha reconocido públicamente el evidente... el evidente retraso, que va a haber un retraso mayor, que no se va a cumplir la Directiva Europea en los próximos diez años, porque no hay presupuesto adecuado. ¿Por qué? Pues porque se gasta el dinero seguramente que, en muchos casos, en lo que no se debería de gastar, y no en la depuración de las aguas. Y por eso tenemos tanta cantidad enorme de problemas en los ríos y en los embalses. Y esa es la realidad, esa es la realidad.

Y un ejemplo concreto es el que este humilde Procurador trae aquí: muchas promesas, muchos presupuestos absolutamente incumplidos; y usted nos dice que están trabajando para poder sacar a licitación esta obra este año, y en los presupuestos que ustedes nos proponen, 108... 108.000 euros. Nosotros presentamos una enmienda para poder aumentar este presupuesto. A ver si ustedes, y será la prueba del algodón, aprueban la enmienda que nosotros presentamos para que esta depuradora tenga el presupuesto adecuado, como mínimo, para iniciar las obras el próximo año. Y esta es la prueba del algodón, y lo veremos dentro de muy poco tiempo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley debatida.

Votación PNL 571

¿Votos a favor? Con tantas manos no... ¿Seis? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pues, señor Secretario, dese lectura al siguiente punto del Orden del Día.

PNL 553

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Muchas gracias. Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 553, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Emilio Melero Marcos, don José Miguel Sánchez Estévez y doña María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a solucionar los problemas de abastecimiento y contaminación de agua en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de nueve de septiembre de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, en nombre de los Procuradores Proponentes, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Señorías, buenas tardes. Desde hace años, los municipios... diferentes municipios de la provincia de Salamanca vienen padeciendo deficiencias en el abastecimiento de agua. Este problema se repite de manera constante durante todos los años. Son decenas los municipios que ya no solo en verano, sino durante todo el año tienen que ser abastecidos con camiones cisternas, que se han convertido ya en una imagen habitual por las carreteras de la provincia. Queda patente el déficit estructural y la necesidad que presenta la provincia de Salamanca en abastecimiento de agua, tanto en cantidad como en calidad, ya que el problema no es solo la escasez, motivada sobre todo por la falta de infraestructuras, sino también lo es la contaminación.

El problema del agua se centra en dos frentes: por un lado, presenta en diversos municipios un alto grado de contaminación por cadmio y en menor medida por plomo, presentando altos contenidos en cinc y arsénico; y, por otro, se plantea el problema de la escasez.

La Junta y la Diputación Provincial firmaron, para el año dos mil cuatro-dos mil cinco, un convenio de actuaciones urgentes contra la sequía, que suponía la aprobación de cincuenta y nueve actuaciones de rápida ejecución y bajo coste económico propuestas por la Comisión de Seguimiento del Convenio de Sequía, suscrito por la Junta de Castilla y León y la Diputación de Salamanca, destinado a garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población de la provincia, y para lo que se destinó una inversión de 920.000 euros.

Los datos reales y las actuaciones concretas sufrieron un importante recorte, por lo que los fondos nunca se

llegaron a aplicar en su totalidad. El convenio planteó dos tipos de actuaciones, financiadas al 50%: por un lado, suministro de agua con cisternas y, por otro, obras menores de abastecimiento. En el primer caso, de un coste de 160.000 euros, de más de 160.000 euros, se invirtieron 140.000. Y en el segundo caso, en las obras menores de abastecimiento, un importe de 870.000 euros, se quedó en 700.000.

Para que puedan darse cuenta de la gravedad del problema que arrastra la provincia, y siempre con los datos facilitados en respuestas por la Junta de Castilla y León, los municipios que necesitan un suministro de agua por cisternas a lo largo de los últimos cinco años han sido:

En el año dos mil cuatro, de enero a septiembre, esto es, nueve meses, cuarenta y un municipios, siete de ellos por contaminación de sus aguas; sesenta y seis abastecimientos presentaron contaminantes que superaban los valores permitidos.

En el año dos mil cinco, ciento un municipios necesitaron abastecimiento por cisternas, setenta y ocho por contaminación, y el resto por falta de caudal o averías en sus canalizaciones.

En el años dos mil seis, setenta municipios, diecisiete por contaminación.

En el verano del dos mil siete, veintiún municipios, solo en la primera semana del mes de agosto.

En el dos mil ocho, más de treinta y ocho municipios, hasta el momento, han sido abastecidos con camiones cisternas. Solamente la primera semana del mes de agosto se abasteció con camiones veintiún municipios, más de mil ciento veintinueve metros cúbicos de agua potable, a una población de más de cuatro mil personas, por falta de potabilidad en los sondeos, ante la presencia de arsénico derivado del bajo nivel de los acuíferos en Canillas de Abajo, por ejemplo, en Cipérez, Olmedo de Camaces, Pelarrodríguez, Alaraz, Bañobárez, Buenamadre, Rollán o Villavieja de Yeltes, entre otros. Estos municipios recibieron entre quince y once metros cúbicos de agua cada uno en una semana. Por falta de agua en sus captaciones, hasta un total de treinta y ocho municipios en el mes de agosto; aunque la página web de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Medio Ambiente, no registre ninguno, sí lo hace la Diputación Provincial.

Los parámetros en los que nos movemos son los mismos o muy similares que en los anteriores al convenio. La Junta, vistos los datos del año dos mil siete, reconoce la carencia de una buena infraestructura provincial de abastecimiento que garantice la cantidad y la calidad de agua de consumo humano, y se pone en marcha. Y se pone en marcha, en primer lugar, redactan-

do un estudio de alternativas; en segundo lugar, propone abastecimientos mancomunados que utilicen captaciones de aguas superficiales. Como propuestas, estas están bien, pero no dejan de ser eso, solo propuestas.

Ni el Plan Director de Infraestructuras Hidráulicas ni el Plan de Saneamiento de la Junta de Castilla y León han cumplido sus objetivos. Lo cierto es que, a día de hoy, en la provincia de Salamanca aún continuamos con problemas de abastecimiento de agua. Problemas motivados no solo por la escasez, también por la falta de infraestructuras y por la contaminación.

El Centro de Investigación de Desarrollo Tecnológico del Agua ha analizado numerosas muestras, al azar, en diferentes zonas de la provincia. Del resultado de estas muestras se desprende que el 56% de ellas –afecta a trece zonas de la provincia– presenta niveles de arsénico por encima de los permitidos. El 22% –supone que afecta a cinco zonas de la provincia– presentan altos niveles de flúor. Los análisis determinan que los niveles de arsénico en alguno de los casos quintuplican los niveles permitidos. En cuanto al análisis de hierro, determina que este aparece treinta y una vez más del hierro permitido por litro para el consumo humano.

La Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria recomienda que no se consuma agua en ninguno de los casos ya en la provincia de Salamanca –y viene haciendo recomendaciones casi prácticamente todos los veranos–, pues se considera no apta para el consumo humano.

La falta de un servicio tan básico como es el abastecimiento de agua potable en cantidad y en calidad, bien por falta de suministro o contaminación, se ha convertido ya en un problema endémico en la provincia de Salamanca. Esta es la razón que nos mueve al Grupo Parlamentario Socialista a presentar la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solucionar definitivamente los problemas de abastecimiento y contaminación de agua en la provincia de Salamanca". Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Muñoz. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor don Julián Ramos.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Son numerosas, porque no es la primera vez que... que presentan ustedes iniciativas en este sentido, y relacionadas con el abastecimiento de agua a municipios en la provincia de Salamanca. Y lo que sí quiero es iniciar mi intervención manifestando, en todo caso y en primer lugar, mi abso-

luto desacuerdo con la catastrófica visión que usted y el Grupo Parlamentario Socialista tienen acerca de la situación actual del abastecimiento de agua en la provincia de Salamanca.

¿Que hay situaciones estructurales que pueden y deben de... y deben mejorarse? Pues mire, sin ningún tipo de duda; pero de ahí al panorama tan desolador que ustedes nos plantean va un largo trecho, y es un largo trecho que, por cierto, ha venido recorriendo la Junta de Castilla y León en la más absoluta soledad y en el más absoluto desamparo por parte del Gobierno de España. No sé si titularlo como "Crónica de la indiferencia" o "Ministerio: el agravio comparativo en todo lo relacionado con", pero creo que serían dos buenos títulos para resumir el papel que ha jugado el Gobierno de España, el Gobierno de nuestra Nación ante un reto como es la mejora estructural del abastecimiento de aguas en Castilla y León, y en particular en las provincias del sur de la Comunidad, como es el caso de Salamanca, que usted nos está comentando. Y con el problema que... al problema que se suma la contaminación con arsénico.

Pero, eso, cuando ustedes vienen a esta Cámara con todas sus iniciativas, lo que hacen es obviarlo. Claro, no parece en ningún caso, pues, muy socialista justificar que, cuando se dispone de más de 600 millones de euros para invertir en obras de emergencia y obras de reconocida urgencia por toda la geografía nacional, solo se inviertan 750.000 euros en la colocación o reposición de una tubería en Riaza. Le repito: 750.000 euros en Castilla y León. Eso sí que es grave. Y no será en ningún caso porque la Junta de Castilla y León no hayan insistido en proponer y proponer actuaciones de colaboración con el Gobierno. Eso sí, siempre sin respuesta. Poco más, Señoría, de un 1%, una milésima parte es Castilla y León para el Gobierno de la Nación.

Y, encima, no contentos con todo esto, lo que hacen es paralizar todas las actuaciones que estaban ya comprometidas con el Gobierno anterior, que esas medidas sí eran populares, no eran medidas socialistas. No se sabe absolutamente nada de proyectos incluidos en el Plan Hidrológico Nacional o las obras declaradas de interés general por el Gobierno de José María Aznar. Le pongo algunos ejemplos, como el abastecimiento de las Cinco Villas en Ávila; o el abastecimiento al Alto Tiétar desde el Alberche, también en Ávila; o la presa de San Pedro Manrique, por ponerle algunos ejemplos y no entrar o no mencionar los disparates que ustedes mantuvieron en Castrovido.

Y lo que sí vienen es a esta Cámara, como en otras ocasiones, a presentar un panorama desolador en la provincia de Salamanca, atribuyendo como único responsable de todo esto a la Junta de Castilla y León. Eso sí que, Señoría, me parece increíble.

En primer lugar, como usted sabe, y desde luego conoce y no tengo por qué contárselo, la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, como la Ley de Régimen Local de Castilla y León, nos dice que las competencias relativas tanto al suministro como al tratamiento de aguas residuales, que antes ha... antes se ha tratado, deben de ser ejercidas por los municipios. No obstante, la Junta de Castilla y León, a todo esto, es sensible, y a través de la Consejería de Medio Ambiente se ejercen las funciones de auxilio y las funciones de colaboración, tanto técnica como económica, para... para llevar a cabo la solución en todas estas Entidades Locales, en la construcción de infraestructuras de abastecimiento de agua.

Desde la Junta de Castilla y León sí que se ha apostado claramente por sistemas de abastecimiento mancomunado, como usted ha comentado, porque se entiende que es la forma de facilitar la gestión y explotación del sistema a partir de... de estas captaciones superficiales, dada, pues, la... la incertidumbre existente tanto en cantidad como en calidad de las captaciones subterráneas.

Otras inversiones -que usted también ha comentado- llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León son canalizadas por la firma de convenios con la Diputación Provincial, dirigidos, pues, a la renovación y mejora de todas las redes de abastecimiento de los municipios. En unos casos, para paliar los problemas de sequía existentes en nuestra Comunidad, así como a realizar obras destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en la época estival, o episodios de puntas de consumo, o averías o contaminación de la fuente.

En Salamanca, Señorías, solo en el ciclo del agua y solo desde dos mil seis, la Junta ha invertido más de 64 millones de euros. Y tengo, pues, una relación bastante completa, que pongo a su disposición para que pueda... para que pueda, pues, consultarlo, y aquí... aquí están todas... todas las... lo que se ha invertido. Y, en concreto, en lo que se refiere también a Salamanca y los... los esfuerzos más recientes realizados por la Junta de Castilla y León, le voy a... pues a mostrar ejemplos de... de realización de numerosas actuaciones relacionadas con este asunto.

Le puedo hablar del abastecimiento a Guijuelo, la ampliación del abastecimiento a Guijuelo, municipio del que soy Alcalde, y conozco cuál es el asunto, con un importe de adjudicación de más de 7,5 millones de euros; beneficiará a veinticuatro núcleos de población y a más de veintidós mil habitantes.

El abastecimiento a la mancomunidad de Águeda-Azaba, con un importe de adjudicación de 2.600.000 euros, que beneficiará a siete municipios de... a siete municipios y a dos mil ciento ochenta y seis habitantes.

La ampliación del abastecimiento a la mancomunidad de Burguillos, con un importe de adjudicación de

2.000.000 de euros, que beneficiará a una población de dos mil quinientos habitantes.

La ampliación del abastecimiento a la mancomunidad de Puente la Unión, con un importe de 2.000.000 de euros.

La estación de tratamiento de agua potable de Ledesma, con un importe de 1,5 millones de euros.

Por no seguir leyendo, le puedo hablar de otros proyectos, de inminente adjudicación, como es el sistema mancomunado de Almenara margen derecha, con un importe cercano a los 9.000.000 de euros, o el abastecimiento a la mancomunidad Campo Charro, con un importe de 8.000.000 de euros, que beneficiará a trece núcleos de población y a un total de... de ocho mil habitantes.

Todo ello, Señorías, supone una inversión por un valor muy cercano a los 37,5 millones de euros, que beneficiará a noventa núcleos de población y a una población superior a setenta y dos mil habitantes.

Y, de la misma forma, está prevista también la ejecución de grandes sistemas de abastecimiento, que se encuentran actualmente en redacción, como es el sistema de La Armuña, que beneficiará a veintisiete núcleos de población; o el sistema de Almenara margen izquierda, que beneficiará a veintidós núcleos.

Y, en otros casos, hay obras que se encuentran pendientes de acuerdos municipales como único requisito necesario para proceder a su contratación, como es el caso de Cespadosa, municipio que, por cierto, están ustedes gobernando; proyecto que beneficiará a diez núcleos de población y tres mil ciento setenta y seis habitantes; o el sistema de Yeltes, cuyas actuaciones se extenderán a diez núcleos de población y a cerca de diez mil habitantes.

Y esto, Señorías, es lo que hace la Junta de Castilla y León por el abastecimiento de agua en la provincia de Salamanca.

¿Cuál es la política hidráulica del Partido Socialista? Pues mire, tiene su mejor ejemplo en El Saúgo, en Salamanca, que seguramente usted lo conozca, con problemas de abastecimiento desde hace tiempo, y que en la actualidad se están resolviendo gracias a la Administración Autónoma. Y sabe usted, porque ya estaba en política en aquellos años, en mil novecientos noventa y seis, el Gobierno del señor González contrató una presa para las necesidades exclusivas de El Saúgo que no dio respuesta en ningún caso a los problemas. Cuando ese Ayuntamiento tuvo posibilidad de pedir actuaciones de compensación por la presa de Irueña, solicitó la ejecución de piscinas; sí, Señorías, la ejecución de piscinas. Esa debe

ser la nueva cultura del agua socialista: construir piscinas donde no hay agua ni para abastecimiento.

También, la política socialista, ¿cuál ha sido, por otro lado? Pues la indiferencia total ante la solicitud de ayuda por parte de la Junta de Castilla y León y por parte de la Consejería de Medio Ambiente en problemas relacionados con el arsénico. Por otro lado, también, paralizar todas las actuaciones y declaraciones de gobiernos anteriores.

En conclusión, Señoría, la política socialista en materia de aguas se puede concretar en que lo único que ha fomentado y sigue fomentando es el enfrentamiento de todas las regiones de este país por un recurso, el agua, que ha sido desde siempre símbolo de solidaridad entre todos los pueblos.

En conclusión, lo que procede es el rechazo de la propuesta presentada porque en ningún caso, y apuntando a lo que se desprende de su proposición no de ley, el Partido Socialista no desprende... no aporta nada en las actuaciones ya realizadas. Y desde la Consejería de Medio Ambiente, y yo, personalmente, como Procurador y miembro de esta Comisión, lo que le pido es que apoye el esfuerzo realizado desde la Administración Autonómica y traslade a sus Ayuntamientos la responsabilidad que tienen en esta materia. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Ramos Manzano. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña, por el Grupo Socialista.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Que, efectivamente, señor Julián Ramos, no es la primera vez que este Grupo debate los problemas de abastecimiento de la provincia de Salamanca en estas Cortes. Veo que usted ha leído, además, los Diarios de Sesiones, porque prácticamente ha copiado la... lo manifestado aquí, en estas Cortes, por el Director General de Calidad Ambiental en... la última vez que tuve ocasión de preguntarle por la misma situación; porque, lamentablemente y por desgracia, esto se repite todos los años, todos y cada uno de los años, y no se terminan de solucionar los problemas, porque la Junta de Castilla y León, el Partido Popular, no vende más que futuro: "haremos", "estudiaremos", "se hará", "se licitará", "se adjudicará", pero todo es "se hará". Vendemos al final humo y futuro, pero no la situación actual, no cubrimos las necesidades actuales.

Mire, en redacción del proyecto de La Armuña, cuatro años; hace cuatro años que se está redactando el proyecto de abastecimiento de La Armuña. Tenemos obras de abastecimiento aprobadas y contratadas por la Diputación que deberían haber... haber finalizado hace más de seis

años, y están paralizadas, paralizadas o con considerable retraso; concretamente, obras que solucionarían definitivamente los problemas de abastecimiento, por ejemplo, de Calzada de Don Diego, de Rollán o de Canillas de Abajo. Obras de abastecimiento que están ya licitadas, en algunos casos adjudicadas, y que la Junta directamente los paraliza, los suspende; ya no se paraliza, se suspende. Quiero recordar a la Viceconse... a la Consejera de Medio Ambiente, Vicepresidenta de la Junta, como ha paralizado las obras de abastecimiento de la Sierra de Francia. Si esta es la urgencia del Partido Popular, estas son las actuaciones del Partido Popular, me sorprende. ¿Que ha invertido 64 millones de euros? Pues mire, son pocos, tendrá que doblarlo o tendrá que triplicarlo; pero, desde luego, no han solucionado... no han solucionado los problemas de abastecimiento en ninguno de los casos.

Que planteamos un panorama catastrófico. Cómo se nota, señor Julián, que usted vive en un pueblo que no tiene abastecimiento. Eso sí, contribuye a contaminar, contribuye a contaminar, pero no le falta abastecimiento. Usted no tiene ningún tipo de problema de agua, porque, si no, no se atrevería a decir... no se atrevería a decir hoy aquí que planteamos un panorama catastrofista. Podría vivir, mire, le puedo decir, en El Arco, en Buenamadre, en Cabeza de Béjar, en Canillas de Abajo, en Casillas de Flores, en Cepeda, en Grandes, en Macotera, en Membribe de la Sierra, en Palencia de Negrilla, en Pelarrodríguez, Ron... Rollán, Sardón de los Frailes, Valdecarros. ¿Quiere que le enumere? Le puedo enumerar así hasta setenta y tantos pueblos de la provincia de Salamanca que tienen sed, señor Procurador, que no beben, que tienen sed, que o no tienen agua o la tienen contaminada. Claro, a usted no le preocupa, usted se limita a contaminarla, directamente.

¡Hombre!, ¡hombre! Parece mentira, además, que un Alcalde, que un Alcalde venga hoy a decir aquí que es responsabilidad de los Ayuntamientos, venga a decir hoy aquí que es responsabilidad de los Ayuntamientos.

Mire, señor Procurador, la Junta tiene las competencias en abastecimiento y en saneamiento, la Junta es la responsable de salir en auxilio técnico de aquellos Ayuntamientos que no tienen capacidad financiera. Eso lo dice la ley. Esto lo establece la ley. Esto lo establece el Decreto de traspaso de competencias. Porque las competencias no son del Gobierno de España. Porque, a este paso, ¿también el Gobierno de España tiene la culpa, el señor Zapatero, de que en Salamanca tengamos un problema de infraestructuras de abastecimiento de agua, porque la Junta lleva gobernando veinte años esta Comunidad? Hombre, al final va a tener la culpa Obama. Al final va a tener la culpa Obama, que ha ganado las elecciones ayer. ¡Hombre!

Señor Procurador, sea serio, sea coherente, plantee las cosas con seriedad, con necesidad, aplicando... aplicando

criterios justos. Y no venga a decirnos ahora que la culpa la tiene el Gobierno de España, cuando tiene la Junta de Castilla y León las competencias. Los Ayuntamientos no tienen competencia. Tiene la competencia la Junta de Castilla y León, por el Decreto de transferencias, que le quiero recordar, el Decreto de transferencias en auxilio económico y técnico.

Hombre, y, puestos a recordar, el señor José María Aznar –que le ha mencionado usted, no le he mencionado yo, le ha mencionado usted–, el señor José María Aznar, cuando fue Presidente de esta Comunidad, prometió que en un año no habría ni un solo camión recorriendo... ni un solo camión cisterna recorriendo las carreteras de nuestra Comunidad. Pues veinte años después, señor Ramos, veinte años después, los camiones cisterna siguen recorriendo las carreteras de la provincia de Salamanca. ¿Eso es cumplir compromisos? ¿Ese es el futuro del Partido Popular? Pues si ese es el futuro del Partido Popular, desde luego, los ciudadanos de Salamanca no tienen por qué sufrir la ineficacia de la política del Partido Popular en materia de aguas.

Mire, tenemos municipios sin depurar, tenemos espacios naturales sin depurar, tenemos explotaciones agrícolas y ganaderas realizando vertidos sin controlar –todo esto también es competencia de la Junta de Castilla y León–, tenemos industrias vertiendo sin depuración sus residuos, y sin control; y, además, manipulan los datos, señor Procurador.

Además, la Junta de Castilla y León manipula los datos, porque publica en la página web... publica solamente los datos de escasez, aquellos municipios que tienen problemas de escasez de agua, pero no publican los problemas de contaminación. ¡Claro!, ¿cómo vamos a decir que esta agua está contaminada de arsénico? No, claro, eso no lo decimos. Pero además manipula las cifras, porque dice: solamente se publica aquellos municipios que han requerido abastecimiento por cisternas durante tres semanas consecutivas. Claro, esto es una trampa manifiesta: el camión viene, llena el depósito y el depósito le dura dos días; a los dos días vuelve el camión a llenar el depósito. Evidentemente, ni un solo municipio sin agua puede estar tres semanas sin beber, solamente con abastecimiento de cisternas.

Está manipulando la información. Están manipulando, y obviando y restando el derecho que tienen los ciudadanos de tener información al día de cómo se encuentra el agua de consumo humano.

Mire, la provincia de Salamanca necesita un mayor esfuerzo de la Junta de Castilla y León en infraestructuras, pero viene necesitando desde hace veinte años. Entonces, de una vez, déjese de Plan Director de Infraestructuras Hidráulicas, que han incumplido claramente; del Plan de Saneamiento, que han incumplido claramente; del

convenio con la Diputación. ¿De qué sirvió el convenio de la Diputación? Nada, absolutamente nada.

Tomen las riendas de una vez, inviertan en lo que hay que invertir, garanticen el agua en cantidad y en calidad a... a los salmantinos. Y lamento muchísimo, de verdad, lamento muchísimo que un Procurador de Salamanca permita, votando en contra, como está haciendo hoy, que los salmantinos sigan bebiendo agua contaminada o no puedan consumir agua como la consumimos el resto, que no tenemos problemas. Lamento mucho que adopte esta posición.

Y solamente quiero decirle una cosa: los presupuestos –también ha hecho referencia a los presupuestos para este año–, la aportación para abastecimiento en camiones se ha reducido un 50%. Espero que esta reducción no se compute en Salamanca, porque, por desgracia, seguimos necesitando el abastecimiento por camiones cisterna. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):
Muchas gracias señora Muñoz.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO: Por alusiones, señor Presidente, pido la palabra... pido la palabra. En dos ocasiones, la señora... la señora Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha manifestado que en todo caso se refería al Ayuntamiento al que represento, que lo único que hacía era ensuciar la cuenca...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):
Vamos a ver, señor Ramos...

EL SEÑOR RAMOS MANZANO: ... y es que no puedo permitir...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):
Señor Ramos...

EL SEÑOR RAMOS MANZANO: No. Son alusiones, porque me ha tachado en dos ocasiones...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):
Señor Ramos...

EL SEÑOR RAMOS MANZANO: ... de ensuciar una cuenca, cosa que es... a día de hoy, es totalmente mentira.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):
Vamos a ver, déjeme hablar a mí, que soy el Presidente. Discúlpeme.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO: Si ante eso no puedo tener una defensa...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):
¿Puedo hablar? Es mi turno, ¿no? Bien. Señor Ramos,

tiene usted un minuto, un minuto para justificar esas alusiones y manifestar lo que estime oportuno. Le ruego que, por favor, un minuto; si no, le voy a cortar.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO: Muchas gracias, señor Presidente. Lo que le pediría a la señora Procuradora es que retirara las dos afirmaciones que ha hecho, porque son totalmente mentira. La situación a día de hoy con el sistema de depuración de Guijuelo es una situación que está solventada, y así se conoce por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero. Veníamos de un problema, un problema grave con un Ayuntamiento socialista que no había puesto ningún tipo de... de solución a un problema de depuración, y, a día de hoy, ese problema, gracias a la ayuda y al apoyo de Junta de Castilla y León, es un problema que está... es un problema que está solucionado.

Y le pediría... Esa falta de información la demostrará seguramente en todos los ámbitos relacionados con Salamanca. Lo que le pediría y la invito desde aquí a que acuda a esa planta depuradora y vea cómo se encuentra y en qué estado se encuentra. Solucionado, solucionado por completo, gracias al apoyo de Junta de Castilla y León y Ayuntamiento de Guijuelo. En ningún caso, ningún tipo de ayuda por parte del Ministerio. Y para lo único que ha servido Confederación Hidrográfica es para sancionar y seguir sancionando de manera reiterada, sin ningún tipo de solución. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Ramos. Vamos a ver, lo digo...

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: No, lo siento. El mismo derecho a alusión que tuvo él.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Pero bueno, vamos a ver, ¿es que no voy a poder hablar yo, que soy el Presidente de la Comisión? Se lo digo para el futuro, lo digo para todos los miembros de la Comisión.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Eso antes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Pero bueno, vamos a ver, ¿es que no voy a poder hablar yo sin que nadie me corte la palabra? Vamos, digo yo. Es que, además, no sabe usted lo que voy a decir.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Ya, pero eso haberlo dicho antes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Bueno, pues nada. Pues, si quiere, hable usted y luego... y se sienta aquí y dirige usted la Comisión.

Bueno, lo que quiero decir, y que voy a decir, si me dejan, es que no... no... iba a decir, no la palabra "permitir", pero, en fin, entiéndame cómo lo digo. En cualquier caso, yo les rogaría que no hagan alusiones personales, porque no podemos entrar, después del debate de las Comisiones, en otro debate por alusiones. Yo, desde luego, no lo voy a permitir. O sea, quiero decir que si en algún momento hacen ustedes alusiones personales, ahí se va a acabar el debate de la proposición no de ley. Señora Muñoz, tiene usted la palabra. Diez segundos, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Al menos un minuto. Al menos un minuto en dos turnos ¿no?

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Bueno, pues, si quiere, le quito la palabra, ¿qué quiere que le diga? [*Murmullos*].

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Bien, bien, Presidente. Las alusiones son inevitables porque, en primer lugar, estoy contestándole al Procurador directamente; por lo tanto, entiendo que no hay un turno de alusiones. Y entiendo que el primero que ha mencionado y ha hecho referencia a su otro cargo público, que es la Alcaldía de Guijuelo, ha sido él, no he sido yo. Por lo tanto, entiendo que el Presidente, en un exceso... en un exceso de partidismo en esta Cámara, ha dado la palabra por alusiones cuando no correspondía.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muy bien, se acabó el debate. Pasamos a la votación.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Pero en cualquier caso...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: ... yo puedo pedir también amparo esta Cámara, ¿no?

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Señora Muñoz, no tiene la palabra. Pasamos al debate. Y yo he advertido ya cómo se va a interpretar por parte de este Presidente el tema de las alusiones. Cada uno que obre en consecuencia. Lo he dicho por los dos Grupos, ¿eh? No me refiero a ustedes ni a ellos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Yo lo siento Presidente, pero...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Bien, pasamos a la votación. Por favor...

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: ... creo que está usted actuando de manera partidista.

Votación PNL 553

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):
¿Votos a favor... votos a favor de la propuesta debatida?
Seis votos. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia,
votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en

contra: diez. Queda rechazada, pues, la proposición de ley no debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos].